

22 DIC 1988



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. 32 de 27 DIC 1988 19

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA
CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI
PARA EL CENTRO PARROQUIAL DEL BARRIO LOS ANDES ".

X X X



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No: **32** DE 19

(27 DIC 1988)

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI PARA EL CENTRO PARROQUIAL DEL BARRIO LOS ANDES ".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 11 de 1.986 y el Decreto Ley 1333 de 1.986, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Centro Parroquial del barrio Los Andes, es una organización sin ánimo de lucro que presta invaluable servicios a la comunidad brindando bienestar y seguridad espiritual y social a los habitantes de ese sector.

Que es necesario y conveniente la construcción y funcionamiento de un Centro Parroquial en el barrio Los Andes y barrios vecinos.

Que por Acuerdo No. 059 del 21 de septiembre de 1.970, el Concejo Municipal de Santiago de Cali, fué cedido un lote de terreno de propiedad del Municipio de Cali, situado entre las carreras 1D y 1F con Calles 52B y 53 del barrio Los Andes, para la construcción del Centro Parroquial y que su comodato está al término de su vencimiento.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al señor Alcalde, para que a nombre del Municipio de Cali, celebre un contrato de comodato con la Arquidiócesis de Cali para el Centro Parroquial del Barrio Los Andes, por un lapso de veinte (20) años sobre un área de terreno de propiedad del Municipio de Cali, con una extensión de 1.845,62 M2, ubicado en la Carrera 1D1 y 1D2 entre calles 52 y 53 del barrio Los Andes con los siguientes linderos :

NORTE : En 64.85 mts con los lotes Nos. 12-13-14-15-16-17-18-19-20 y 32 de la Manzana I del plano de la urbanización Salomia VI etapa.

ESTE: En línea quebrada de 31.7 metros con la calle 53.

SUR : EN 50.20 metros con zona verde de propiedad del Municipio, andén de 1.40 metros al medio como prolongación de la carrera 1D-2.

OESTE: En línea quebrada de 41.67 metros limitando en 6.85 metros con el área de volteadero de la carrera la.D-2 y en 25 metros con el lote No. 21 de la manzana I del plano de la urbanización Salomia VI Etapa, andén al medio de 1.17 mts.

ARTICULO SEGUNDO: Si en el curso de dos (2) años contados a partir de la firma del respectivo contrato, no se hubiere iniciado la construcción total de la sede del Centro Parroquial del barrio Los Andes o se le diere uso diferente el contrato se disolverá ipso-facto.

()

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI PARA EL CENTRO PARROQUIAL DEL BARRIO LOS ANDES ".

2.-

ARTICULO TERCERO: Al cabo del término fijado para la vigencia - de este comodato el bien raiz materia del mismo, con sus mejoras y anexidades se restituirá al dominio pleno del Municipio de Cali.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santiago de Cali a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1.988).

EL PRESIDENTE,

[Handwritten Signature]
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
ALONSO OCHOA OCHOA EN CIA

EL SECRETARIO,

[Handwritten Signature]
ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD.
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 4 de agosto de 1.988; Segundo debate el día 28 de noviembre de 1.988; Tercer debate el día 30 de noviembre de 1988.

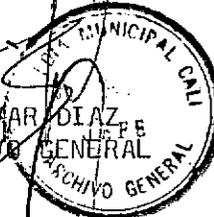
[Handwritten Signature]
ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD.
Secretario General.
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

Cali, 22 DIC 1988

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 32. " POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI PARA EL CENTRO PARROQUIAL DEL BARRIO LOS ANDES ".

LUIS ENRIQUE TOMAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



A L C A L D I A

Cali, 27 DIC 1988

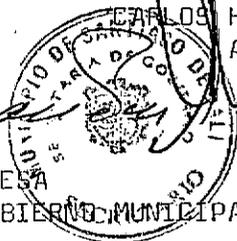
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPIO DE CALI

CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA
ALCALDE DE CALI

ALCALDE

ARMANDO BARONA MESA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



IVAN MESA CAMPO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARIA DE P.P. MUNICIPALES



HERNANDO WAGNER GIRALDO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL
DESPACHO

SECRETARIO
PIEDAD VARELA DE TASCÓN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA SANTIAGO DE CALI

AGUSTIN CANTERO RECIO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



EDGAR ZUBIRIA PUGLIESE
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE



LUIS FELIPE CAMPO VIDAL
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



HENRY ACOSTA PATINO
SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO

Cali, 30 DIC 1988

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 40 el presente Acuerdo.

GODOFREDO SANCHEZ
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES-ALCALDIA

